

GUIA DE REMISION N° 1026 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

048

Tumbes, 13 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 1026 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 009/2011-AG-PEBPT-DE del bien "Adquisición de material de construcción para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 – Tumbes", con un valor referencial S/. 80,762.00 (Ochenta mil ciento cuarenta y nueve con 80/100 nuevos soles), incluido I.G.V., por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	13 DIC 2011	11:40	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	13/12/2011	11:56	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	13 DIC 2011	12:19	
OPERADOR DEL SEACE	13.12.11	14:31	
ING. WILMER VELIZ HEREDIA	13.12.11	11:48	
LIC. VICTOR A. LLACAS DIAZ	13.12.11	11:40	
ING. DECERIO ATOCHE ORTIZ	13/12/11	11:45	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	13.12.11	11:45	
LIC. BERNARDO MARTIN MORENO CORDOVA	13/12/11	11:35	
BACH. ING. JOHANES CONDOR BERNAL	13/12/11	11:35	



Resolución Directoral N° 1026/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 DIC 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 1022/2011-AG-PEBPT-DE del 05 de diciembre del 2011; Oficio N° 001/2011-AG-PEBPT-CE/RD N° 1022/2011 recepcionado el 09 de diciembre del 2011, Informe N° 535/2011-AG-PEBPT-OAJ del 12 de diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1022/2011-AG-PEBPT-DE del 05 de diciembre del 2011, se aprueba el Expediente de Contratación para la **“Adquisición de material de construcción para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.80,149.80** (Ochenta mil ciento cuarenta y nueve con 80/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, con Oficio N° 001/2011-AG-PEBPT-CE/RD N° 1022/2011 recepcionado el 09 de diciembre del 2011, el Presidente del Comité Especial Designado solicita la aprobación de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 009/2011-AG-PEBPT-DE del Bien **“Adquisición de material de construcción para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes”**, con un valor referencial de **S/.80,149.80** (Ochenta mil ciento cuarenta y nueve con 80/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, mediante Informe N° 535/2011-AG-PEBPT-OAJ del 12 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 009/2011-AG-PEBPT-DE del Bien **“Adquisición de material de construcción para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes”**, cuya aprobación se solicita, cumple con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por aprobar las mismas.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de*

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
047

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
01

Resolución Directoral N° 1026/2011-AG-PEBPT-DE

Contrataciones y cuenta con el Expediente de Contratación debidamente aprobado..., el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas." Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada el 30 de noviembre del 2011 y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 009/2011-AG-PEBPT-DE del Bien "Adquisición de material de construcción para la obra Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna, Tramo 5+150 al 5+200 - Tumbes", con un valor referencial de **S/80,149.80** (Ochenta mil ciento cuarenta y nueve con 80/100 nuevos soles), incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo